

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

*Presidente*  
*Senado de Puerto Rico*

HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ

*Presidente*  
*Cámara de Representantes de Puerto Rico***ORDEN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 17-03**

**A:** Todos los Senadores, Representantes, Directores de Oficina, Funcionarios y Empleados Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico

**Asunto:** Para decretar en Estado de Emergencia a la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos como resultado del inminente paso del Huracán *María*, y así facultar al Superintendente del Capitolio y al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar las facilidades físicas del Distrito Capitolino y asegurar que las operaciones en la Asamblea Legislativa se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible.

#### Artículo I- Facultad de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos de Puerto Rico

Esta medida se toma al amparo de los poderes conferidos al Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico por virtud de la Sección 9 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, la Sección 6.1 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado 13, aprobada el 9 de enero de 2017, según enmendada y la Sección 5.2 del Reglamento de la Cámara de Representantes, Resolución de la Cámara Número 1, de 9 de enero de 2017, según enmendada.

#### Artículo II-Declaración de Emergencia

Se declara mediante esta Orden Administrativa Conjunta un estado de emergencia en la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos a consecuencia del inminente paso del Huracán *María*. Se faculta al Superintendente del Capitolio y al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar las facilidades físicas del Distrito Capitolino y asegurar que las operaciones en la Asamblea Legislativa se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible, sin sujeción a lo dispuesto en los Reglamentos de Subasta y Compras vigentes.

#### Artículo III-Vigencia

2017 SEP 18 AM 11:24

REPRESENTANTES

OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ

*Presidente*  
*Senado de Puerto Rico*



HON. CARLOS J. MÉNDEZ NUÑEZ

*Presidente*  
*Cámara de Representantes de Puerto Rico*

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente. Su vigencia permanecerá mientras dure el estado de emergencia por el Huracán *María* en Puerto Rico, pero su duración no será mayor a treinta (30) días laborables. No obstante, ésta podrá ser prorrogada por treinta (30) días adicionales, mediante Orden Administrativa Conjunta, promulgada por los Presidentes de ambos cuerpos legislativos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de septiembre de 2017

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "T. Rivera Schatz".

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Méndez Núñez".

Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes de Puerto Rico